

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES.0043.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas y quince minutos del día quince de febrero de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta Unidad el día seis de febrero de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere copia de Oficio No. 1915 de fecha 19 de agosto de 2013, relativo a la contratación de recurso Coto de Chacón, Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil.

Aclara verbalmente la solicitante, que dicho oficio fue emitido por la Dirección General del Presupuesto y aparece citado en el oficio número 2695 del mismo año.

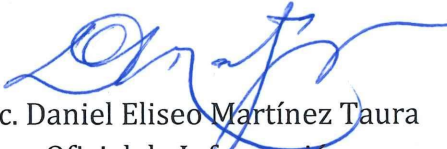
CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0043 por medio electrónico el seis de febrero del presente año a la Dirección General de Presupuesto, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

El quince de febrero de dos mil diecinueve, la Dirección General de Presupuesto remitió por medio de correo electrónico copia de Oficio No. 1915 de fecha 19 de agosto de 2013.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 literal c) de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. **CONCÉDESE** acceso a la solicitante a la información solicitada; según lo proporcionado por la Dirección General de Presupuesto.
- II. **DETERMÍNASE** el costo de la información en DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.02) los cuales deberán ser cancelados en la colecturía de este Ministerio.
- III. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda